

---

**COMUNICADO n° 15/DP/2021**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE GARANTIZAR AL MISMO TIEMPO EL  
DERECHO AL SUFRAGIO COMO A LA SALUD DE VOTANTES Y  
MIEMBROS DE MESA**

La Defensoría del Pueblo exhorta públicamente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a privilegiar el derecho a la salud de la ciudadanía durante la jornada electoral del 11 de abril, modificando la disposición que ordena que para confirmar la identidad del elector este deba bajarse la mascarilla:

1. En medio de un contexto singular, marcado por la pandemia, se ha avanzado con incluir en las actividades cotidianas de La ciudadanía las buenas prácticas de autocuidado; una de ellas, es el uso permanente de la mascarilla en lugares públicos. Es por esto que resulta clave reafirmar este mensaje durante la jornada electoral, para así crear las condiciones adecuadas que aseguren la concurrencia al acto electoral y, al mismo tiempo, la preservación del derecho a la salud de las y los votantes y demás actores electorales en todo el país. El respeto al ejercicio de estos derechos debe privilegiarse sobre el procedimiento mediante el cual el elector se retire la mascarilla cuando exista duda sobre la identidad.
2. Nuestra institución considera que el rol de la ONPE es sumamente importante para que la jornada del 11 de abril se desarrolle en condiciones favorables al ejercicio del sufragio, sin poner en riesgo la salud de las personas que participarán en los comicios, en consonancia con las disposiciones dadas por el Ministerio de Salud.
3. Exhortamos a la ONPE a evaluar –con urgencia– otras alternativas, que no obliguen al elector a retirarse la mascarilla para comprobar su identidad antes de la emisión del voto, por ejemplo, la indagación sobre los datos contenidos en el DNI o la comprobación de la firma.

**Lima, 8 de abril de 2021**